

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01137-00 (Verbal)

Previo a tener en cuenta la caución prestada, se requiere al demandante para que de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 11 de mayo de 2023, corrigiendo nuevamente la póliza en el sentido de indicar claramente las partes que actúan dentro del proceso.

NOTIFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68483c7a6e90031044be0ba81280530c3b67d750f9e8cbeabeabac984476ae57**

Documento generado en 21/09/2023 10:16:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>